



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., quince (15) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2020-00393-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo solicitado por la parte actora, siendo procedente se Dispone:

ARTÍCULO ÚNICO: NOTIFICAR de la existencia del presente asunto al acreedor prendario BANCO DE OCCIDENTE S.A¹, conforme lo disponen los artículos 291 y 292 del CGP y/o como lo dispone la Ley 2213 de 2022.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE (3),

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez

s.g.

¹ Acreedor prendario del vehículo de placas EBQ-389.